Subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera. Bases Reguladoras y Convocatorias 2023, 2024 y 2025. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Dirección General de Medio Ambiente. Navarra

Objeto

Esta Resolución 300/2022 tiene por objeto establecer un régimen de las ayudas, en concurrencia competitiva, destinadas a fomentar actuaciones de gestión en la Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea NextGenerationUE.

Serán subvencionables aquellos proyectos y actuaciones que se correspondan con alguna delas siguientes líneas:

–Conservación y gestión de la biodiversidad y de los recursos naturales:

Acciones de conservación de hábitats terrestres y especies.

Restauración de ecosistemas degradados e inversiones en la creación y mejora de pequeñas infraestructuras encaminadas a una mejora ambiental para favorecer la conservación de la biodiversidad.

Eliminación y control de especies exóticas invasoras.

Mejora de la conectividad, fomento de infraestructuras verdes.

Gestión sostenible de ecosistemas forestales.

–Fomento del desarrollo sostenible:

Impulsar la implantación de certificaciones de calidad de productos y servicios en la marca RB para mejorar la sostenibilidad y la biodiversidad.

Apoyar la producción, promoción y comercialización en circuitos cortos de productos locales.

Apoyo al asociacionismo local orientado a potenciar actividades que coincidan con el objetivo de conservación de la biodiversidad de las reservas de la biosfera.

–Apoyo a la sostenibilidad del turismo, mejora del patrimonio cultural y del paisaje:

Mejora de la infraestructura de uso público existente para el uso turístico.

Mejora de la accesibilidad de las infraestructuras de uso público e integraciónpaisajística de infraestructuras rurales.

Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, incluidos inventarios, relacionado con la conservación y mejora del paisaje y los recursos naturales.

Proyectos de recuperación paisajística.

–Medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible de los recursos naturales y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos y una economía baja en carbono:

Potenciación de la agricultura ecológica para favorecer la biodiversidad local.

Fomento de la ganadería extensiva para favorecer la biodiversidad local.

Impulso de actividades tradicionales.

Recuperación de vías pecuarias.

Incorporación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a escala local.

La cuantía de la subvención a cada proyecto será del cien por cien del presupuesto aceptado por la Comisión Técnica de Valoración, excluido el IVA.

Cada solicitante podrá presentar un máximo de tres proyectos, correspondientes a líneas de actuación diferentes. No se subvencionarán actuaciones y proyectos de importe menor de 5.000 euros (sin IVA) por solicitante.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas recogidas en la presente convocatoria las siguientes entidades:

–Entidades locales en cuyo ámbito territorial exista alguna Reserva de la Biosfera.

–Entidades creadas por las entidades locales citadas en el párrafo anterior con objeto de gestionar alguna Reserva de la Biosfera.

–Asociaciones sin ánimo de lucro (asociaciones, ONG, entidades de custodia del territorio, etc.).

Plazo, lugar y forma de presentación

La solicitud deberá estar suscrita por la persona solicitante y se deberá presentar dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Es decir, el 10 de febrero será el día de cierre de plazo.

Documentos adicionales

Resolución 300-2022 Convocatoria